



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00461593- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, solicitando la incorporación de cinco (5) estudiantes de la Carreras de la Facultad de Psicología en calidad de Pasante de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753)

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha seleccionado a las siguientes estudiantes: GALINDEZ, FLORENCIA DNI 41482549; FILIPPI, MARÍA MILAGROS DNI 40105872; LAPLACA, MALENA DNI 41187089; PIUMETTO, MARIA VALENTINA DNI 39934549; SOSA ALASIA, VIRGINIA DNI 40299923, quienes cumplen con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasantes en el citado organismo;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir los Acuerdos Individuales de Pasantías por el término de 12 (doce) meses a partir del 01 de septiembre de 2021 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el desempeño de las estudiantes que se detallan a continuación y cuyo modelos forman parte de la presente como anexos:

- Anexo I: GALINDEZ, FLORENCIA DNI 41482549; con 4 (cuatro) hojas útiles
- Anexo II: FILIPPI, MARÍA MILAGROS DNI 40105872; con 4 (cuatro) hojas útiles
- Anexo III: LAPLACA, MALENA DNI 41187089; con 4 (cuatro) hojas útiles
- Anexo IV: PIUMETTO, MARIA VALENTINA DNI 39934549; con 4 (cuatro) hojas útiles
- Anexo V: SOSA ALASIA, VIRGINIA DNI 40299923, con 4 (cuatro) hojas útiles

Artículo 2º: Aprobar el Plan de Trabajo de Pasantía presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que con 1 (una) hoja útil forma parte de la presente como AnexoVI.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.